



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 183
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: CURSO CAPACITACIÓN

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/04/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de requerimiento N°5, de fecha 22/04/2022, Dirección de Administración y Finanzas que solicita capacitación on line de activos fijos e inventarios, para 3 funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Curso e-learning “activos fijos e inventarios”, dictado por Public Consulting.
- A que el proveedor es el dueño intelectual de la capacitación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, en su letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor PUBLIC CONSULTING, Rut: 76.027.121-7, para asistencia a curso “**Capacitación activos fijos e inventarios**”, curso incluye nuevas normas e instrucciones, responsabilidades por incumplimientos, administración y control de auditorías entre otros, se efectuará en forma online desde el día 25 y 26 de abril y 06 de mayo 2024, horario de 15:00 a 17:00 hrs., para tres funcionarios municipales

Esta compra se efectuará con el dueño intelectual de la capacitación.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.002.000			CURSO DE CAPACITACION	\$ 1.170.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**